

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ENTREVISTA A TESTIGO

13 DE MARZO DE 2023

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 15:30 horas del día lunes 13 de marzo del 2023, en seguimiento al caso con número de expediente COBAQROO/COEPCI/DA-01/2023, se ha convocado en los términos del proceso de recopilación de información a [REDACTED], con el objetivo de confirmar o refutar la versión de los hechos contenidos en el expediente en cuestión. Para tal efecto, se encuentran reunidos los miembros del COEPCI, a saber:

El C. Gabriel Vázquez Dzul, en calidad de Presidente, la C. Rebeca Noemí Alborno Ojeda, el C. Ruty Carlos Ariel Buenfil Magaña, la C. Dulce Soledad del Valle Sandoval, el C. Jorge Mario Torres Llanes y la C. Flor María Aguilar Fernández, miembros propietarios del COEPCI; y a [REDACTED]

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Es preciso asentar en el acta que el COEPCI no es un comité sancionador ni investigador. Los lineamientos que rigen a este comité consisten en recabar información para poder emitir la observación y/o recomendación pertinente a la o las áreas que correspondan. Además, como es el caso, se ha iniciado un proceso de recopilación de información para tomar la mejor decisión institucional.

Dicho lo anterior, se procede a hacer de conocimiento a [REDACTED] de la queja establecida por [REDACTED] presentada mediante oficio dirigido a la Lic. Dulce del Valle Sandoval el día 23 de enero de 2023 y mediante oficio dirigido al presidente de este comité el día 24 de febrero de 2023 por el Departamento Jurídico, con número COBAQROO/DG/DJ/077/2023. Misma que fue ratificada el día 1 de marzo de 2023 en plenaria del COEPCI. Se da lectura de la queja contenida en el acta mencionada.

Una vez leído el acta, se procede a obtener la narrativa de la versión de [REDACTED]. Los hechos mencionados por [REDACTED] que esa acción fue "la gota que derramó el vaso". Comenta que muchas ocasiones desde que ella entró al departamento, ya se dio cuenta que [REDACTED] trata mal [REDACTED], pero ya se ha dado cuenta de que su actitud frente a las personas no preparadas académicamente es soberbia. Le sorprende también que [REDACTED] haya hecho el oficio de queja porque ella es tranquila. También asegura que existe trato preferencial hacia [REDACTED], porque le delega sus responsabilidades a otra persona, en este caso a [REDACTED].

Comenta que el problema con [REDACTED] es que uno no puede dar una opinión, ni sugerencia ni cuestionar sus indicaciones. En cuanto al hecho que se ha mencionado confirma que [REDACTED] le golpeó el escritorio e indicó [REDACTED] que anotara lo que estaba ocurriendo, debido a que [REDACTED] piensa que como es abogado puede levantar actas.

[REDACTED] no considera que [REDACTED] sea su jefa debido a que su jefa directa es la Directora Administrativa, la Lic. Valeria Josefina Alcocer Monsreal. El problema que identifica es que muchas veces los compañeros terminan elaborando el trabajo del [REDACTED]. Comenta que [REDACTED] asegura que [REDACTED] es la jefa de [REDACTED] y que puede dar todas las

indicaciones, pero no es así. Inclusive las incidencias las firma la Lic. Valeria, debido a que ella es la jefa directa y no la C. Sobelba. La diferencia en el trato es porque la C. Sobelba hace de menos a las personas que no tienen estudios.

Se cierra la narrativa de la C. Hilda Verónica Brito Góngora.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS



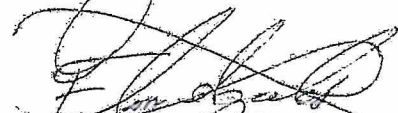
C. Gabriel Vázquez Dzul
presidente del COEPCI



C. Rebeca Noemi Alborno Ojeda
Miembro Propietario del COEPCI



C. Ruty Carlos Buenfil Magaña
Miembro Propietario del COEPCI



C. Flor María Aguilar Fernández
Miembro Propietario del COEPCI



C. Dulce Soledad del Valle Sandoval
Miembro Propietario del COEPCI



C. Jorge Mario Torres Lianes
Miembro Propietario del COEPCI

PERSONAL CONVOCADO



C. Hilda Verónica Brito Góngora
Trabajadora del COBAQROO